Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000307/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/0076/2021 de fecha 12 de abril de 2021, signado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/1109/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1542/1093
C.c.c.e.p. Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LPML

307

Ciudad de México a 12 de abril de 2021
CDMX/SOBSE/DGJN/0076/ 2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00099.1/2021**, a través del cual solicita atender punto de acuerdo que señala lo siguiente:

"... Único. – Se exhorta de manera respetuosa y en función de sus facultades y atribuciones, a la Secretaria de Obras y Servicios y a la Secretaria de Movilidad ambas de la Ciudad de México para que tomen las medidas necesarias a fin de garantizar de forma eficaz la seguridad para las personas peatonas que circulan sobre la vía publica durante la realización de obras privadas y públicas ..."

Al respecto hago de su conocimiento que esta Secretaria de Obras y Servicios al realizar la planeación, construcción, mantenimiento y todo lo relacionado con las obras públicas, se cumple con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás disposición jurídica aplicables, a fin de proteger la integridad personal de los peatones que transitan en la vía pública.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
07 MAYO 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: pdb RECIBIDO HORA: 6:14

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DELA CIUDAD DE MÉXICO